



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 13 de Setiembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 639-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1221-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante MEMORANDUM N° 01421-2021-MDSM/GDUR-JCCQ el Ing. Julio César Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, le solicita la evaluación de gastos a cargo de gestión de proyectos, indicando que, si competen a ser presupuestados con cargo a gestión de proyecto, aprobándose la solicitud de la Subgerencia de Administración, para la contratación a cargo de gestión de proyectos, bajo las condiciones y términos del área solicitante y como la conformidad de los mismos; siendo así se solicita la incorporación de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la documentación enviada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, precisa que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100);

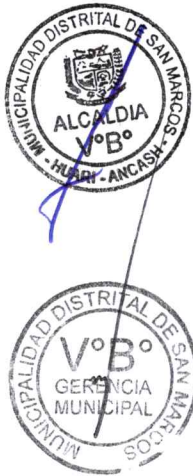
Que, mediante INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”; siendo el cuadro resumen de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CUI	PROYECTO	SERVICIO	MONTO
2518957	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LOS TRAMOS DEL SECTOR PACASH AL CRUCE MAYAPAMPA Y PACASH A CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2517486	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2517713	MEJORAMIENTO DE LA I.E 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2522085	CREACION DEL VIVERO MUNICIPAL EN FLORICULTURA EN EL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2517719	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2522640	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR AYASH CENTRO Y EL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DEL CENTRO POBLADO DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
2521894	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS ARCO - PUCAHUAYI - CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,000.00
	TOTAL		S/49,000.00



Que, mediante INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 931-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100);

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1221-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 639-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100);

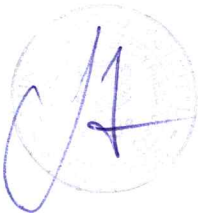
Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0619 0148 2517486 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
0625 0090 2517713 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0037695 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
0647 0148 2518957 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0031930 MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
0685 0148 2521894 4000071 CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL 15 036 0066		
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0697 9002 2522085 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119		
Meta: 00001 - 0005008 CONSTRUCCION VIVERO MUNICIPAL		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
0698 0042 2517719 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0012927 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
0703 0148 2522640 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO		7,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,000
6 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		7,000
	TOTAL:	49,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT GSG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		49,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		49,000
	TOTAL:	49,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

 Ing. Christian John Patacios Laguna
 ALCALDE